

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 20 DE PALMA DE MALLORCA****25281***Divorcio Contencioso 0000187/2012 C. Sobre Otras Materias.***CEDULA DE NOTIFICACION SENTENCIA**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00462/2012

Divorcio contencioso número 187/2012

**SENTENCIA**

JUEZ QUE LA DICTA: Don JULIO ALVAREZ MERINO

Lugar: Palma de Mallorca

Fecha: 8 de octubre de 2012

**PARTES PROCESALES:**

Demandante: Don Jaime Ferrer Reus, representado por la Procuradora Doña María Clara Siquier Astray y defendido por el Letrado Don Antonio Beltrán Ballester

Demandada: Doña Rosina Mendiola Rodríguez

OBJETO DEL JUICIO: El divorcio de los litigantes

**FALLO**

Estimando la demanda de divorcio formulada por Don Jaime Ferrer Reus contra Doña Rosina Mendiola Rodríguez, acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio de los expresados cónyuges, con todos los efectos legales inherentes.

No se hace expreso pronunciamiento en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación, previo depósito de la cantidad de 50 euros consignada en la cuenta de este Juzgado, adjuntando el oportuno justificante el escrito de recurso, salvo que el recurrente sea titular del derecho de justicia gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ROSINA MENDIOLA RODRIGUEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a veintiuno de Noviembre de dos mil doce.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

